Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 - 241 069 / 240 883 E-mail: comitedeevaluacion@unc.edu.py
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Conformado por Resolución REC-Nº 424/2018

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 045/2019
CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2019, ID Nº 368.402.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 34/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO DE LA U.N.C."***, con ***ID Nº 368.402***.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 424/2018** de fecha 26 de diciembre del 2018, conformado por las siguientes personas:

1. Lic. Ever Javier Benítez Martínez (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Lic. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Ing. Com. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. Lic. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Miembro).
7. CPN. Sintia Liza Oporto Ortiz (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **27 de agosto de 2019** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP Nº 522/2015**, se ha dado la apertura al sobre de oferta de la siguiente empresa:

EMPRESA	ÍTEMS COTIZADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
TALLER CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80084846-2.	01 al 06	**Gs. 6.000.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con la oferta, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 61°** del **Decreto N° 21909/03** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TALLER CONCEPCIÓN S.R.L.
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	No Aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 045/2019
CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2019, ID Nº 368.402.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	No Aplica
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	No Cumple
IVA General de los años 2017 y 2018, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
Formulario 106 de los años 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica
Formulario 104 de los años 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	No Cumple
Otros documentos.	
Según lo establecido en el punto 19 del Anexo B del P.B.C.:	
a) Certificado emitido por el MIC. El mismo es considerado un documento Formal, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	No Cumple

**) Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E de la Carta de Invitación.*

De conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 61º del Decreto N° 21909/03**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 59º** del **Decreto Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha dejado constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de la misma.

La evaluación se realizó **por el total**, teniendo en cuenta la cotización más baja presentada y la que reúna las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menor precio, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ORDEN	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
TALLER CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80084846-2.	Oferta única	**Gs. 6.000.000.-**

Además, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que la propuesta de la firma **TALLER CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80084846-2,** se constituye en la única oferta presentada y válida para la presente licitación.

Por otro lado, prosiguiendo con el análisis de los precios ofertados y siguiendo con la verificación del criterio establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP Nº 411/2018**, el comité aclara que no ha realizado consultas dentro del referido marco normativo; al encontrarse el precio de la empresa en el ítem cotizado, dentro del intervalo del *treinta por ciento* (30%) por debajo y del *veinte por ciento* (20%) por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

A fin de proseguir con la evaluación de la propuesta del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 57º** y **59º** del **Decreto Nº 21909/03**, ha procedido a solicitar a la empresa **TALLER CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80084846-2**, la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta ha sido omitida por la misma, según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden, se ha enviado a la referida empresa la **Nota CEO Nº 100/2019** de fecha 28 de agosto de 2019, solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 045/2019
CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2019, ID Nº 368.402.

- El *Balance General* del Ejercicio Fiscal años 2017 y 2018, según lo establecido en el **inc. c)** *"Capacidad Financiera"* del **punto 18** *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"* del **Anexo B** *"Datos de la Contratación (DDLC)"* de la **Carta de Invitación.**
- La remisión de *"copia de contratos y/o facturas con entes públicos y/o privados de servicios de mantenimiento de vehículos, ejecutados en los años: 2017 y/o 2018, por un valor del 50% del monto total de la oferta (como mínimo);* atendiendo lo establecido en el **inc. e)** *"Experiencia"* del **punto 18.** del **Anexo B** de la **Carta de Invitación**, y
- Fotocopia simple del *"Certificado de Cumplimiento Tributario vigente"* y la *"Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente"*, conforme lo establecido en el **Anexo E** *"Documentos de la Oferta"* de la **Carta de Invitación.**

Teniendo en cuenta; que habiendo transcurrido el tiempo prudencial consignado en la nota remitida a la firma **TALLER CONCEPCIÓN S.R.L. RUC 80084846-2,** para la remisión de los documentos formales requeridos y ante la falta de la presentación de las mismas; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda ***DESESTIMAR*** la oferta presentada por la empresa, teniendo en cuenta que ***NO CUMPLE*** con los demás requerimientos establecidos en las bases de la contratación.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad al **Art. 30** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción,** recomienda **DECLARAR DESIERTA** el llamado a ***Contratación Directa N° 34/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO DE LA U.N.C.",*** con ***ID Nº 368.402.***, en razón de la concurrencia de un único oferente en la presente licitación.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veinte y tres días del mes de septiembre del año dos mil diez y nueve**, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Ing. Com. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Lic. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. Ever Javier Benítez Martínez
Presidente

Dirección de U.O.C.
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción